

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

ACTO DE ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N.º 002 DE 2021

El suscrito Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 4.12 del Manual de Contratación, en el Numeral 2.6 de los Términos de Referencia y en atención a que el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión aprobó por unanimidad el Informe final de Evaluación y emitió, también por unanimidad, recomendación de adjudicación en sesión extraordinaria N.º 006 del 07 de abril de 2021 suspendida y reanudada el 09 de abril de 2021, procede a aceptar la oferta y a adjudicar la presente Convocatoria Abierta y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, *“Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad”* específicamente en el artículo 67, determinó lo siguiente:

“ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ (AEROCAFÉ). Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ), serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.

El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.

El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.

La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web”.

2. De conformidad con la norma citada, la Aeronáutica Civil suscribió con la Fiduciaria Colpatria S.A., un contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos con fines de garantía y fuente de pago No. 20000838 H3 de 2020 (En adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), cuyo objeto es: *“CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1955 DE 2019. (VIGENCIA FUTURA)”.*
3. En el precitado contrato, se estableció que la Unidad de Gestión es el órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del FIDEICOMISO AEROCAFÉ, así mismo se indicó que el PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ– actuará siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión de conformidad con cláusula octava numerales 2º, 11 y 20 según los cuales la Fiduciaria estará obligada entre otras a: *“Realizar, suscribir y adelantar, como vocero y administrador del patrimonio autónomo todos los contratos de consultoría, prestación de servicios (tales como asesoría, estudios, transporte, parte logística y otros), obra, suministro y demás actividades y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto AEROCAFÉ, de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE”;* *“Suscribir como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión, todos los contratos para el desarrollo del proyecto”* así como *“Asumir con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los costos para la operación y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad de Gestión (...)”.*
4. El 09 de enero de 2021, la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, puso a disposición de los interesados y ciudadanía en general, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I – y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., los Pre -Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de realizar la interventoría integral del contrato de obra cuyo objeto es: *“Realizar la fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la etapa 1 del aeropuerto del café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

5. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y el Aviso Informativo N.º 1, se recibieron observaciones a los Pre - Términos de Referencia hasta el 25 de enero de 2021, las cuales fueron oportunamente resueltas por la Unidad de Gestión, cuya respuesta se publicó en el SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A. el 29 de enero de 2021.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 1.9 del Manual de Contratación y de la recomendación efectuada por el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en sesión del 28 de enero de 2021, se publicaron los Términos de Referencia y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A. el 29 de enero de 2021.
7. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta previsto en el Anexo 3, se recibieron observaciones a los Términos de Referencia en el período comprendido entre el 30 de enero y el 02 de marzo de 2021, hasta las 11:00 a.m.
8. Mediante Adenda N° 1 del 03 de marzo de 2021, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I – y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.
9. El 05 de marzo de 2021, fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., la respuesta a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia.
10. Mediante documento CONPES N° 4026 de fecha 8 de marzo del 2021, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, confirmó la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I en Palestina (Caldas). Este proyecto se enmarca en lo establecido en el Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, el cual se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas 2020-2023 *“Unidos es posible”*.
11. Dentro de los beneficios mencionados en el citado CONPES N° 4026 se destacan los siguientes:

“De acuerdo con el estudio socioeconómico, los beneficios generados directamente por el desarrollo del proyecto sobre la comunidad del área de influencia se relacionan con: (i) ahorros en tiempo por desplazamientos terrestres y (ii) ahorro en tiempo por confiabilidad del Aeropuerto del Café. Los pasajeros que hoy toman sus vuelos a través de los Aeropuertos Matecaña de Pereira y El Edén de Armenia y se encuentran en el área de captación de Manizales podrán disminuir su desplazamiento de 59 km (trayecto Manizales Pereira) y 110 km (trayecto Manizales Armenia) a uno de 26 km (trayecto Manizales - Aeropuerto del Café).

Por otra parte, se estima que el desarrollo del proyecto Aeropuerto del Café genere cerca de 1.700 empleos en la etapa de construcción, mientras que en la etapa de operación y mantenimiento corresponde a 6,3659 empleos por cada mil pasajeros que viajen desde o hacia el aeropuerto en etapa de operación. Así mismo, la construcción del aeropuerto generará empleos derivados de la apertura de locales comerciales y la prestación de servicios tercerizados como aseo, vigilancia y rocería de zonas verdes al interior de este, pues estos son generadores de mano de obra local.”
12. Mediante Adenda N° 2 del 08 de marzo de 2021, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.
13. El plazo máximo para la recepción de las ofertas fue el día once (11) de marzo de 2021 hasta las 2:00 p.m. Considerando las propuestas presentadas dentro del término establecido para el cierre de la Convocatoria, a continuación se enlistan las ofertas presentadas:

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
1	Consorcio AEROCAFÉ I.C.	Álvaro Alberto Millán Ángel	11/03/2021 11:14 AM
2	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S.	Xavier Laloum	11/03/2021 12:08 AM
3	Consorcio MASTEC AEREO	Claudia Del Pilar Suárez Angarita	11/03/2021 12:12 PM
4	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	Álvaro Francisco Bettin Diago	11/03/2021 12:12 PM
5	Consorcio Palestina 2021	Ariel Alberto Corredor Gómez	11/03/2021 12:25 PM
6	Consorcio TMA	Andrés Marín Marmolejo	11/03/2021 12:45 PM
7	Consorcio AEROCAFÉ - 2021	Jorge Alberto Salamanca Rodríguez	11/03/2021 12:49 AM
8	Consorcio Supervisión Aeropuertos	Daniel Rebolledo Delgado	11/03/2021 12:59 PM
9	Consorcio INTERCAFÉ MT	Camilo Andrés Rosario Rubio	11/03/2021 1:22 p.m.
10	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores	Carlos Eduardo Bernal Latorre	11/03/2021 1:35 p.m.
11	Consorcio Aeroportuario I2	Santiago Páez Talero	11/03/2021 1:44 p.m.
12	Consorcio R&Q JOYCO	Andrea Ximena Caicedo Gutiérrez	11/03/2021 1:45 p.m.
13	Consorcio Aerocafé Interdiseños – Integral	Hernando Vásquez Sepúlveda	11/03/2021 1:46 p.m.
14	Consorcio El Pino	Alejandro Restrepo Gómez	11/03/2021 1:47 p.m.
15	Consorcio Interventores Aerocafé	José Adrián López Moral	11/03/2021 1:52 p.m.
16	Consorcio Interaereo JPH	Luz Marina Beltrán Chaves	11/03/2021 1:53 p.m.
17	UT INTEROCAFÉ PIC	Juan Carlos Velasco Kasimir	11/03/2021 1:55 p.m.

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

18	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	Oscar Jiménez Cely	11/03/2021 1:58 p.m.
19	Consorcio Interventoría Palestina	Gerssy Niver Peñaloza Quiñones	11/03/2021 1:58 p.m.

OFERTAS RECHAZADAS POR EXTEMPORANEIDAD:

De conformidad con el literal S del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que contempla: “Presentar la oferta de forma extemporánea”, se rechazaron las siguientes:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
1.	Consorcio Interventor Aerocafé AG	Antonio Fernández Carpintero	11/03/2021 2:06 p.m. - 2:08 p.m.
2.	Consorcio GIS Aerocafé	Luisa Fernanda Barreto Parra	11/03/2021 2:01 p-m - 2:08 p.m.

La información plasmada consta en el acta de cierre de fecha 12 de marzo de 2021, la cual fue publicada en la misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.

En el proceso de verificación de las ofertas presentadas dentro del término indicado por los Términos de Referencia, se presentaron varias propuestas que no cumplieron con los requisitos de presentación de la oferta y que fueron rechazadas según las causales expuestas en los Términos de Referencia y lo dispuesto en el informe final de evaluación.

14. De acuerdo con lo previsto en el Numeral 3.1 de los Términos de Referencia, la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma y de acuerdo con los soportes documentales que acompañaron cada una de las Ofertas presentadas.
15. El 19 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el Anexo 3 - Cronograma de la Convocatoria, se publicó el Informe preliminar de evaluación junto con los informes de verificación jurídica, técnica y financiera, presentados y suscritos por cada uno de los evaluadores, designados para tal efecto por el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
16. Durante el período comprendido entre el 19 de marzo y el 23 de marzo de 2021 hasta las 05:00 p.m., a través de los correos electrónicos observacionesaerocafe2@gmail.com, ofertasaerocafe2@gmail.com, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO AEROCAFÉ I.C., GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S., CONSORCIO MASTEC AEREO, SERVINC S.A.S., CONSORCIO PALESTINA 2021, CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS, SALGADO MELÉNDEZ, ASOCIADOS INGERIEROS, CONSORCIO AEROPORTUARIO I2, CONSORCIO R&Q JOYCO, CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS -INTERGAL, CONSORCIO EL PINO, CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, CONSORCIO INTERAEREO JPH, CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA, las cuales fueron debidamente estudiadas y verificadas por los integrantes del Comité Evaluador de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
17. El 26 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 am, en reunión virtual se llevó a cabo el acto de lectura del informe final de evaluación y determinación del orden de elegibilidad, con el fin de proceder a la posterior adjudicación, una vez el Informe se sometiera a consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
18. Una vez determinado el resultado de las evaluaciones y definido el orden de elegibilidad por el Comité Evaluador, conforme con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, sometió el referido informe a consideración del Comité de Contratación en sesión que dio inicio el 26 de marzo de 2021. En desarrollo del mismo y ante proposición presentada por el Gerente de la Unidad de Gestión, que fue aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité de Contratación, se le solicitó al Comité Evaluador que de manera previa a la aprobación del Informe Final de Evaluación y a la recomendación de adjudicación de la

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

Convocatoria abierta, solicitara al proponente ubicado en ese momento en el primer lugar del orden de elegibilidad, Consorcio Intercafé MT, lo siguiente:

- Manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021, Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
 - Aclaración frente a la aportada Certificación del Contrato No 2014-02-1290, emitida con fecha 5 de enero de 2017, teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP I se encontró información adicional en relación con el Contrato N.º 2014-02-1290, celebrado entre el Consorcio Interventoría Vial y la Gobernación del Cesar, del cual fue miembro la empresa Tecniconsulta S.A., identificada con Nit 900.218.054-1 y con el 75% de participación, empresa que hoy hace parte del Consorcio Intercafé MT, con un 50% de participación.
19. Con sustento en lo anterior, el Comité de Contratación procedió a suspender la sesión, a fin de que el Comité evaluador realizara los requerimientos antes señalados.
20. El Comité Evaluador, haciendo uso del derecho de verificación integral previsto en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia, que establece que *“La UG se reserva el derecho de verificar integralmente toda la información aportada por los proponentes. Para el efecto, podrá acudir a las autoridades, personas, empresas, registros, bases de datos y demás instancias que sean necesarias para este propósito (...)”*, solicitó aclaración a la Gobernación del Cesar, respecto de los siguientes puntos:
- La veracidad y autenticidad de la Certificación del 5 de enero de 2017, emitida por la Gobernación del Cesar, respecto del Contrato de interventoría N° 2014-02-1290 y si ésta corresponde a un documento emitido por la Gobernación del Cesar en su integridad.
 - Confirmar si las actividades principales del contrato, incluidas en la certificación del 5 de enero de 2017, emitida por la Gobernación del Cesar, respecto del contrato de interventoría N° 2014-02-1290, corresponden en su integridad con las ejecutadas en el contrato.
 - Emitir la correspondiente certificación a la Unidad de Gestión, toda vez que al consultar la información del contrato N° 2014-02-1290 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-, en especial, el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO - 2014 02 1290 publicada el 16 de mayo de 2018, se observan inconsistencias respecto de la información relacionada con las cantidades y especificaciones técnicas ejecutadas dentro del contrato y las incluidas en el certificado del 5 de enero de 2017, aportado por el proponente en su oferta.
21. Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2021, recibido en el correo observacionesaerocafe2@gmail.com, el Consorcio Intercafé MT emitió respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador e hizo entrega del documento en el cual manifiesta la inexistencia de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés frente al contratista objeto de interventoría Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
22. El 30 de marzo de 2021, mediante comunicación electrónica recibida en el correo observacionesaerocafe2@gmail.com, fue emitida por parte de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar respuesta en relación con los puntos formulados por la Unidad de Gestión indicando lo siguiente: *“(...) esta certificación aparece suscrita por el ING. JOSE ANDRES CASTRO GOMEZ, quien se desempeñó como supervisor de la Secretaria de infraestructura de la Gobernación del Cesar, en el contrato de interventoría No. 2014 -02 -1290, mediante contrato de prestación de servicios profesionales; sin embargo esta certificación no se encuentra radicada en el archivo contentivo del expediente del contrato en referencia, por lo cual no podemos constatar su autenticidad. Igualmente para la fecha en que fue expedida (5 de enero de 2017), el Ingeniero José Andrés Castro, temporalmente NO tenía vínculo contractual con la Gobernación del Cesar, consecuencia a ello, no puede considerarse que dicha certificación corresponda a un documento oficial de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar. En otras palabras, para ese preciso momento no ejercía la supervisión del contrato en apoyo a la labor de la Entidad Contratante, y por ende, sin facultades para expedir ese tipo de certificados”.*

De otra parte, al referirse a las cantidades de obra ejecutadas concluye: *“(...) Se pudo constatar que las cantidades establecidas en la certificación no corresponden a las cantidades ejecutadas y recibidas, las cuales se relacionan a continuación (...)”*

Finalmente, respecto a la veracidad, firmeza y plena vigencia del acta de entrega y recibo del contrato de interventoría N° 2014-02-1290 publicada en el SECOP I se indicó que:

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: *“Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

“(…) Una vez revisada la información relacionada en el proceso CMI-SIN-0012-2014, se certifica la veracidad del documento denominado ACTA DE ENTREGA Y RECIBO CONTRATO DE INTERVENTORIA 2014-02-1290; sin embargo, se aclaran los siguientes datos de esta acta:

- *El ingeniero CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ, fungió como Representante Legal del Consorcio y como uno de los 12 Residentes de obra establecidos en la oferta del contratista.*
- *Las cantidades de obra relacionadas para los grupos 2 y 3, como se puede observar en el documento, corresponden a las inicialmente contratadas pero no a las finalmente ejecutadas en desarrollo de los respectivos contratos”.*

23. El 31 de marzo de 2021, el Comité Evaluador procedió a dar traslado de la respuesta emitida por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Cesar al Consorcio Intercafé MT, con el fin que emitiera su pronunciamiento por escrito de manera clara, inequívoca y sustentada documentalmente, en el término otorgado, es decir, hasta las 4:00 pm del día 5 de abril de 2021.
24. Dentro del término otorgado para su pronunciamiento, el Consorcio Intercafé MT emitió respuesta, manifestando sus propios criterios de interpretación y sus propios cálculos para proceder a verificar el cumplimiento del requisito de experiencia del proponente, anexando para el efecto una autocertificación de distancias de acarreo de materiales provenientes de la excavación.
25. En relación con lo certificado por la Gobernación de Cesar, en cuanto a que la *“certificación no se encuentra radicada en el archivo contentivo del expediente del contrato en referencia, por lo cual no podemos constatar su autenticidad. Igualmente para la fecha en que fue expedida (5 de enero de 2017), el Ingeniero José Andrés Castro, temporalmente NO tenía vinculo contractual con la Gobernación del Cesar, consecuencia a ello, no puede considerarse que dicha certificación corresponda a un documento oficial de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar”*, el Consorcio Intercafé MT únicamente manifestó que desconocen las fechas en que el *Ingeniero José Andrés Castro* laboró en la Gobernación, pero que entienden que el referido ingeniero es el supervisor del contrato y en esa medida tenía la facultad para certificar la información del contrato en cuestión.
26. Como consecuencia de lo certificado por la Gobernación del Cesar, el Comité Evaluador evidenció inconsistencias entre la certificación del 5 de enero de 2017 aportada por el proponente Consorcio Intercafé MT y la información del Contrato N° 2014-02-1290 publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-, en especial, el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO - 2014 02 1290 publicada el 16 de mayo de 2018.
27. El 6 de abril de 2021, el Comité Evaluador solicitó ante el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, el reinicio de la sesión del Comité de Contratación de fecha 26 de marzo de 2021, con el fin de exponer el resultado de las verificaciones solicitadas por los miembros del Comité de Contratación.
28. En desarrollo del Comité de Contratación en sesión reanudada el 6 de abril de 2021, el Comité Evaluador informó que actuando conforme a lo establecido en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia se debe dar aplicación a la causal de rechazo establecida en el literal G) del numeral 1.14 de los Términos de Referencia que indica lo siguiente:
- “Que el proponente aporte información o documentación inexactas, sobre la cual pudiere existir una presunta falsedad, de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los estos Términos de Referencia”.*
29. Concluido el Comité de Contratación, por unanimidad se tomaron las decisiones que se señalan a continuación:
1. Proceder con el rechazo de la Oferta presentada por el CONSORCIO INTERCAFÉ MT, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 1.10 y en el literal g) del Numeral 1.14 de los Términos de Referencia.
 2. Proceder con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los Términos de Referencia *“INFORMACIÓN INEXACTA”*.
 3. Aplicar el procedimiento para la definición del nuevo Orden de Elegibilidad de la Convocatoria Abierta No PAUG-CA-02-2021, para los proponentes habilitados y de conformidad con lo estipulado en el Numeral 4.1 de los Términos de Referencia *“FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”*.
 4. Presentar el Informe Final de Evaluación de Ofertas a la consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, incluyendo la definición del nuevo Orden de Elegibilidad, para su aprobación, si resulta procedente.

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

30. El mismo 6 de abril de 2021, se publicaron las decisiones del Comité de Contratación, mediante Aviso N° 6, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.
31. El Comité Evaluador procedió a rechazar la oferta presentada por el Consorcio Intercafé MT y aplicó nuevamente la fórmula establecida en el literal **B)** del numeral 4.1 de los Términos de referencia, que fijó el procedimiento para la “MEDIA GEOMETRICA”, debido a que inicialmente se encontraban diez (10) proponentes admitidos y una vez el Consorcio Intercafé MT incurrió en causal de rechazo, se modificó el resultado de los nueve (9) proponentes admitidos, por no estar incursos en causal de rechazo alguna.
- La metodología de asignación de puntaje “MEDIA GEOMETRICA” se aplicó únicamente sobre los contratos válidos aportados por los proponentes admitidos y habilitados, para asignar así nuevamente el puntaje por la experiencia del proponente, lo que conllevó a determinar el nuevo orden de elegibilidad.
32. El 7 de abril de 2021, el Comité Evaluador solicitó autorización al Gerente de la Unidad de Gestión para citar a un nuevo Comité de Contratación, con el fin de someter a su consideración el Informe final de evaluación, con la determinación del nuevo orden de elegibilidad.
33. El mismo 7 de abril de 2021 fue convocado el Comité de Contratación Extraordinario para adelantar la sesión N° 6 y en desarrollo de dicha sesión se dio a conocer el resultado de la evaluación, en el siguiente sentido:

1. Propuestas rechazadas:

# DE PROPO NENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO AEROCAFÉ I.C.	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “ <i>Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.</i> ”.	RECHAZADA
2	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	Literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia, que indica: “ <i>Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta.</i> ”	RECHAZADA
5	CONSORCIO PALESTINA 2021	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “ <i>Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.</i> ”.	RECHAZADA
6	CONSORCIO TMA	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “ <i>Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.</i> ”.	RECHAZADA
8	CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS	Literal R, del numeral 1.14 - CAUSALES DE RECHAZO - de los Términos de Referencia, que indica: “ <i>Cuando se presente una Oferta con cualquier tipo de salvedades y/o condicionamientos para la evaluación de la misma y/o para la adjudicación del contrato que se derive del presente proceso de selección por Convocatoria Abierta.</i> ”.	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERCAFÉ MT	Literal G del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “ <i>Que el proponente aporte información o documentación inexactas, sobre la cual pudiere existir una presunta falsedad, de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los estos Términos de Referencia.</i> ”.	RECHAZADA
10	SALGADO MELÉNDEZ Y	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “ <i>Cuándo el proponente no</i>	RECHAZADA

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

# DE PROPO NENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
	ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES	acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	
14	CONSORCIO EL PINO	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
16	CONSORCIO INTERAEREO JPH	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.	RECHAZADA
17	UT INTERAEROCAFÉ PIC	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: “Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”. Literal P del numeral 1.4 de los Términos de Referencia, constituye causal de rechazo: “(...) P. Modificar el contenido y/o una cualquiera de las declaraciones incluidas en el Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta.”	RECHAZADA
19	CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA	De acuerdo con la observación en la evaluación preliminar No acreditó la experiencia mínima requerida, razón por la cual esta propuesta es rechazada de conformidad con el literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.	SE ADMITE

2. Propuestas habilitadas:

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
3	Consortio MASTEC AEREO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	Consortio AEROCAFÉ – 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	Consortio Aeroportuario I2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	Consortio R&Q JOYCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	Consortio Interventores Aerocafé	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	Consortio Interventoría Palestina	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021**

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

3. Verificación de la oferta económica:

OFERTA No.	PROPONENTE	Valor de la Oferta Económica	Valor de la Oferta Corregido	Presentación de la Oferta Económica debidamente firmada	No modificación de la cantidad, descripción, dedicación mensual y/o número de meses en los costos de personal, costos directos o costos reembolsables	Variación del valor de la Oferta respecto del Presupuesto Estimado (90-100%)	Variación de la Administración de Costos Reembolsables respecto de la incluida en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)	Variación de los Factores Multiplicadores respecto de los incluidos en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)
1	Consorcio AEROCAFÉ LC	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S	\$ 6.998.438.790,00	\$ 6.998.438.876	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Consorcio MASTEC AEREO	\$ 6.991.234.815,60	\$ 6.991.234.816	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Servicios de Ingeniería y Construcción	\$ 6.998.353.538,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Consorcio Palestina 2021	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Consorcio TMA	\$ 6.998.431.936,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Consorcio AEROCAFÉ - 2021	\$ 6.998.438.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Consorcio Supervisión Aeropuertos	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Consorcio INTERCAFÉ MT	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Consorcio Aeroportuario I2	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Consorcio R&Q JOYCO	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Consorcio Aerocafé Interdiseños - Integral	\$ 6.998.428.080,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Consorcio El Pino	\$ 6.998.438.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Consorcio Interventores Aerocafé	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Consorcio Interaereo JPH	\$ 6.998.404.175,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	UT INTERCAFÉ PIC	\$ 6.998.258.434,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Consorcio Interventoría Palestina	\$ 6.998.438.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El valor corregido de la oferta económica presentada por el oferente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S, excede el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria abierta, razón por la cual la oferta es RECHAZADA de conformidad a lo establecido en literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia que indica: "Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta."

4. Asignación de puntaje:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONOMICA
Consorcio MASTEC AEREO	47,91	10	20	1	78,91
Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."	52,43	0	20	1	73,43
Consorcio AEROCAFÉ – 2021	51,86	10	20	0	81,86
Consorcio Aeroportuario I2	35,97	0	20	1	56,97
Consorcio R&Q JOYCO	69,00	0	20	1	90,00
Consorcio Aerocafé Interdiseños – Integral	48,18	10	20	1	79,18
Consorcio Interventores Aerocafé	0*	0	20	1	20,00*
Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	48,23	10	20	1	79,23
Consorcio Interventoría Palestina	52,51	0	20	0	72,51

* El Consorcio Interventores Aerocafé en la ponderación de la experiencia obtuvo un puntaje negativo, por esta razón y de conformidad con el literal b "MEDIA GEOMETRICA" del numeral 4.1 de los Términos de referencia el cual indica: "NOTA:

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

Cuando el resultado de la fórmula anterior es un número negativo se asignará 0,0 puntos.”. Por este motivo, el puntaje reflejado del proponente en su calificación de experiencia es de 0.

*La empresa VELNEC S.A, quien hace parte del CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, posee un registro en la base de datos de obras inconclusas de la Contraloría General de la Republica. Razón por la cual se descuenta un (1) punto de la sumatoria del puntaje obtenido en la calificación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tres del capítulo cuarto de los Términos de Referencia.

5. Orden de elegibilidad:

De acuerdo con el Informe Final de Evaluación Definitivo elaborado por el Comité Evaluador designado por el Gerente de la Unidad de Gestión, el Orden de elegibilidad de las propuestas que cumplieron con todos los requisitos habilitantes y fueron admitidas por no encontrarse incursas en causal de rechazo alguna, es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	Consortio R&Q JOYCO	90,00
2	Consortio AEROCAFÉ – 2021	81,86
3	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	79,23
4	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	79,18
5	Consortio MASTEC AEREO	78,91
6	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	73,43
7	Consortio Interventoría Palestina	72,51
8	Consortio Aeroportuario I2	56,97
9	Consortio Interventores Aerocafé	20,00

34. Una vez determinado el resultado de las evaluaciones y definido el orden de elegibilidad por parte del Comité Evaluador, ante proposición presentada por el Gerente de la Unidad de Gestión, aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité de Contratación, se le solicitó al Comité Evaluador que, de manera previa a la aprobación del Informe Final de Evaluación y a la recomendación de adjudicación de la convocatoria, requiriera al proponente ubicado en el primer lugar del nuevo orden de elegibilidad, Consortio R&Q Joyco para lo siguiente:
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021 y contratista Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
35. Con sustento en lo anterior, el Comité de Contratación procedió a suspender la sesión, a fin de que el Comité evaluador realizara el requerimiento antes señalado.
36. El Comité evaluador procedió a hacer el envío de la solicitud de manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021 Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
37. Mediante correo electrónico del 08 de abril de 2021, recibido en el correo observacionesaerocafe2@gmail.com, el Consortio R&Q JOYCO emitió respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador e hizo entrega del documento en el cual manifiesta la inexistencia de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés frente al contratista objeto de interventoría Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
38. El 8 de abril de 2021, el Comité Evaluador solicitó al Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé, el reinicio de la sesión del Comité de Contratación de fecha 7 de abril de 2021, con el fin de comunicar la respuesta emitida por el Consortio R&Q JOYCO y continuar con la presentación y aprobación del informe final de evaluación y posterior adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021.
39. En desarrollo del Comité de Contratación en sesión extraordinaria del 09 de abril de 2021, teniendo en cuenta los informes finales de verificación jurídica, técnica, financiera y económica, de acuerdo con los criterios de selección objetiva y de verificación económica establecidos en los Términos de Referencia, los integrantes del Comité de Contratación aprobaron por unanimidad el Informe final de Evaluación de las Ofertas presentadas a la Convocatoria Abierta PAUG – CA – 02 – 2021 y emitió, también por unanimidad, recomendación al Gerente de la Unidad de Gestión, de proceder con la adjudicación del contrato derivado de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021, al proponente ubicado en el primer lugar del nuevo Orden de Elegibilidad, el Consortio R&Q JOYCO.

UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
CONVOCATORIA ABIERTA
N.º PAUG-CA-02-2021

OBJETO: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

40. En mérito de lo expuesto y acorde con el contenido del presente Acto de Adjudicación de la Convocatoria Abierta, el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección mediante Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021 que tiene como objeto: “Interventoría Integral al contrato de obra cuyo objeto consiste en realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas” al proponente **CONSORCIO R&Q JOYCO**, integrado por **R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 900.508.277-1 con un 50% y **JOYCO S.A.S.**, identificada con NIT. 860.067.561-9 con un 50%, representado legalmente por **ANDREA XIMENA CAICEDO GUTIÉRREZ**, identificada con C.C 53.041.978 de Bogotá, por el valor de su oferta económica, es decir hasta la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.998'397.235)** incluido IVA, todos los costos reembolsable y todos los costos y gastos necesarios y suficientes para cumplir cabalmente con todas sus obligaciones contractuales, su utilidad o ganancia y los demás tributos, impuestos, estampillas, contribuciones ordinarias o especiales que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.

SEGUNDO: De conformidad con el Numeral 2.7 de los Términos de Referencia y el Numeral 4.12 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, enviar al proponente **CONSORCIO R&Q JOYCO** la comunicación de aceptación de su oferta en los términos establecidos.

TERCERO: Los recursos requeridos para la ejecución del presente contrato están amparados por el Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) de fecha 26 de enero de 2021, suscrita por el Director Senior de Fiducia Pública de Fiduciaria Colpatría S.A., de la siguiente manera:

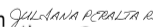


DENOMINACIÓN	NO. CDR	VALOR
PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE	006-2021	\$ 6.998.438.790

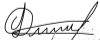

CUARTO: Conforme con el Capítulo VIII de los Términos de Referencia, el contrato deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de oferta emitida por el Gerente de la Unidad de Gestión.


QUINTO: Publicar el presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatría.

Dada en Bogotá, el día 09 de abril de 2021. En constancia de lo anterior, se suscribe por:

LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ
Gerente de la Unidad de Gestión
Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ

Aprobaron: Juliana Peralta Rivera – Directora Jurídica de la Unidad de Gestión 
William Pérez Giraldo - Director Técnico de la Unidad de Gestión. 
Álvaro Rentería Castillo – Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Gestión. 

Elaboraron: Diana Carolina Quintero - Abogada de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión 
Santiago Javier Gálvez Cuitiva – Abogado Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión 

Revisaron: Camila Pérez Torres - Abogada de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión 
Lilian Yolima Suárez - Abogada de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión 